ACTA DE SUSPENSIÓN No.02 AL CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH431 DE 2023

CONTRATO:	**No. CSAMCIH431 de 2023**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO LA ESPERANZA**
NIT	901.736.950-1
REPRESÉNTATE LEGAL:	**RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** C.C. No. 12.105.775 de Neiva (H)
INTERVENTOR:	**Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** C.C. 7.711.430 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 287.286.960,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) Meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°01:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Otrosí N°01 02/09/2024	Modificación a la Cláusula 4 –Plazo del Contrato- y Cláusula 6 –Anticipo-.
Otrosí N°02 21/10/2024	Modificación a la Cláusula 3 –Alcance del Objeto-.
PLAZO TOTAL:	**TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día ***veintiocho (28) de octubre del 2024,*** los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el Arquitecto **BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**

representante legal del **CONSORCIO LA ESPERANZA** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** en calidad de Interventor; nos hemos reunido con la finalidad de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02** del CONTRATO DE OBRA N°CSAMCIH431 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos relacionados en el **Acta de Justificación No.05** para la Suspensión N°02 del CONTRATO DE OBRA N°CSAMCIH431 con fecha del veintiocho (28) de octubre del 2024, las partes acuerdan:

1. Aprobar la suspensión N°02 de la ejecución del Contrato de Obra N°CSAMCIH431 de 2023, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**", por un término de QUINCE (15) DIAS y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.
2. Que, una vez superen los motivos que originaron la suspensión de la misma, las partes deberán suscribir la respectiva acta de reinicio al contrato de obra N°CSAMCIH431 de 2023, no obstante, si se supera antes los motivos que originaron la presente suspensión, el contratista de obra deberá notificar a la interventoría, con el fin de suscribir la respectiva acta de reinicio.
3. El contratista modificara la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.
4. El contratista de obra manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

Para constancias se firma en Neiva, el ***veintiocho (28) de octubre de 2024***, por quienes en ella intervienen,

CONSORCIO LA ESPERANZA
R.L RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
CONTRATISTA OBRA

ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
CONTRATISTA INTERVENTORIA

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA

ARQ. BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ
Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyecto:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista